



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO E INGENIERÍA INDUSTRIAL

###### *Alteración de la calificación jurídica de varios inmuebles municipales*

En sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 27 de julio de 2012, se ha acordado proceder a la alteración de la calificación jurídica de los siguientes inmuebles en el sentido de proceder a su desafectación como bien de dominio público y, en consecuencia, pasen a tener la calificación jurídica de bien de naturaleza patrimonial:

a) Recinto Ferial de La Milanera, que figura en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe de inmuebles con el número 323.

b) Los siguientes espacios del antiguo edificio del Laboratorio Municipal que figura en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe de inmuebles con el número 53: En la planta baja espacios con una superficie útil de 103,75 m<sup>2</sup> y 136,80 m<sup>2</sup> de superficie construida. La planta primera se desafecta en su totalidad, con una superficie útil de 583,78 m<sup>2</sup> y 631,98 m<sup>2</sup> de superficie construida.

c) Cinco plazas de garaje junto al antiguo edificio del Laboratorio, que figuran en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe de inmuebles con el número 90.

d) Los antiguos pabellones del servicio de limpieza, que figuran en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe de inmuebles con el número 462.

e) 32 locales de los bloques 1 al 8 de las denominadas 500 viviendas en el Barrio de San Cristóbal, que tienen los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, y que figuran en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe de inmuebles con el número 319.

f) Los siguientes espacios de la Estación de Autobuses, que figura en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe de inmuebles con el número 298: En la entreplanta espacios con una superficie útil de 70,87 m<sup>2</sup>, en la planta primera espacios con una superficie útil de 323,32 m<sup>2</sup>, y en la planta segunda espacios con una superficie útil de 313,01 m<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública durante un mes, a efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones, entendiéndose el acuerdo elevado a definitivo en caso de que no sean presentadas. El expediente podrá consultarse en la Sección de Hacienda - Departamento de Patrimonio e Ingeniería Industrial (edificio del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 3.<sup>a</sup> planta).

Burgos, a 30 de julio de 2012.

El Concejal de Hacienda, P.D.,  
Salvador de Foronda Vaquero